



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA JUAN PABLO GAJARDO
BLU E.I.R.L**

DECRETO ALCALDICIO N° 2371

Chillán Viejo, 14 JUL 2017

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 225.203 del 2 Junio de 2017.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 12 de Julio de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIAL JUAN PABLO GAJARDO BLU E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.194.195-K	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Av. O'Higgins N° 2896, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2896, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Minimarket y cafetería	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	6-Jul-2012 N° 521112 N° 552020	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 8.636.062
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1708242380 de 4-Jul-2017, autoriza funcionamiento local de elaboración de alimentos con consumo, en Av. O'Higgins N° 2896, Chillán Viejo
Autorización DOM:	Informe DOM N° 51 del 6-Jun-2017, es factible otorgar patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

FAL/UA/V/G/S.-
Distribución:

- Sr. Comercial Juan Pablo Gajardo Blu E.I.R.L.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



12 JUL 2017